



INSTRUCCIÓN

INSTRUCCIÓN PARA LA MATRICULACIÓN DE LAS ASIGNATURAS PRÁCTICAS CLÍNICAS DEL GRADO EN ENFERMERÍA. CURSO 2026/2027

Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

La normativa de admisión y matrícula en estudios universitarios oficiales de Grado y Máster en la Universidad de La Rioja, aprobada en Consejo de Gobierno el 31/03/2025 y modificada el 14/07/2025 y 24/02/2026, establece en su Anexo IV, apartado 2 a), los requisitos académicos previos para matricular y superar las asignaturas de prácticas en el Grado en Enfermería, en concreto las Prácticas Clínicas de 2º curso, indicando que, para matricular la asignatura "Prácticas Clínicas I" es necesario tener superados al menos 36 créditos del primer curso, de los cuales, 6 créditos ECTS deberán pertenecer a la asignatura "Fundamentos de Enfermería" y 6 ECTS de la asignatura "Enfermería Médico Quirúrgica I", considerándose esencial haber superado ambas asignaturas de forma previa a la realización de prácticas clínicas, puesto que en ellas se imparten talleres prácticos procedimentales de enfermería.

Este requisito se modificó con respecto al de cursos anteriores que solo requería los 36 créditos superados del primer curso, tras el acuerdo de la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud de fecha 9 de diciembre de 2024, al entender que había que contemplar de forma expresa la acreditación de determinados conocimientos y habilidades esenciales para el adecuado desarrollo de las prácticas clínicas, que se obtenían con la superación de las asignaturas mencionadas en el párrafo anterior.

Además del apartado referido en el párrafo primero, se establece en la mencionada normativa que para matricular las Prácticas de tercer curso, Prácticas Clínicas II y III, será necesario haber superado las Prácticas Clínicas I, de segundo curso.

Con fecha 2 de marzo de 2026, La Comisión Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud acuerda solicitar al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, que dicte una instrucción para poder subsanar en la matrícula del próximo curso 2026/2027, el perjuicio que pudiera haber ocasionado el cambio normativo en aquellos estudiantes que en el curso 2024/2025 hubieran iniciado los estudios del Grado en Enfermería en la Universidad de La Rioja.

Por todo lo anterior, y con el objeto de preservar la equidad y los derechos del estudiantado que inició los estudios en el curso 2024/2025 y solo para estos estudiantes, se considera necesaria dictar la presente instrucción para la matrícula del curso 2026/2027, en relación con los requisitos de matrícula de las asignaturas de Prácticas Clínicas,

MATRÍCULA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS, CURSO 2026/2027

Se podrán matricular excepcionalmente en el curso 2026/2027 en las asignaturas "Prácticas Clínicas I", "Prácticas Clínicas II" y "Prácticas Clínicas III", a realizar en el período que se determine y siempre que cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente, el estudiantado que inició estudios del Grado en Enfermería en el curso 2024/2025 en la Universidad de La Rioja y que así lo solicite en el periodo establecido en el procedimiento de admisión y matrícula para el curso 2026/2027, aprobado por la Comisión Académica de la Universidad, a través de instancia general de Sede Electrónica.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO Custodiado en repositorio documental de la Universidad de La Rioja

Página 1 de 2

#	Tarea	Cargo / Identidad	Realizado por	Fecha
1	Firma digital C.	Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad	María Ángeles Martínez Calvo	20-05-2026 09:31

Código Seguro De Verificación:	NqdbZy0NXLh8TrJzr80yRM1Sgif8dSb1	Fecha	25/05/26 12:21
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Martínez Calvo María De Los Ángeles - Dni 00815254I		
	Universidad De La Rioja		
	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/NqdbZy0NXLh8TrJzr80yRM1Sgif8dSb1	Página	1/2





La no superación de la asignatura "Prácticas Clínicas I" impedirá la realización de las asignaturas "Prácticas Clínicas II" y "Prácticas Clínicas III", por lo que la universidad procederá a anular de oficio la matrícula de estas asignaturas y el estudiante tendrá derecho a la devolución de los correspondientes precios académicos abonados.

La Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

DOCUMENTO ELECTRÓNICO Custodiado en repositorio documental de la Universidad de La Rioja Página 2 de 2

#	Tarea	Cargo / Identidad	Realizado por	Fecha
1	Firma digital C.	Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad	María Ángeles Martínez Calvo	20-05-2026 09:31

Código Seguro De Verificación:	NqdbZy0NXLh8TrJzr80yRM1Sgif8dSb1	Fecha	25/05/26 12:21
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Martínez Calvo María De Los Ángeles - Dni 00815254I		
	Universidad De La Rioja		
	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/NqdbZy0NXLh8TrJzr80yRM1Sgif8dSb1	Página	2/2

